



**Unión Europea**

Fondo Social Europeo  
"El FSE investeix en el teu futur"



**GENERALITAT  
VALENCIANA**  
Conselleria d'Educació,  
Cultura i Esport

Carrer del Mar, 101  
03130-Santa Pola (Alacant)  
Tlf. 96 691 25 25  
www.iescapdelaljub.com  
03010168@edu.gva.es



## **CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ESPECIALISTA PARA CUBRIR UNA VACANTE COMO PROFESOR/A DE PREPARACIÓN DE EMBARCACIONES RECREO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO**

### **1.- OBJETIVO**

Cubrir una plaza de profesor/a de preparación de embarcaciones recreo para trabajos de mantenimiento en calidad de especialista.

### **BASES:**

### **2.- REQUISITOS GENERALES**

El profesorado especialista deberá cumplir los requisitos generales exigidos para el ingreso en la función pública docente establecidos en el artículo 12 del citado Reglamento, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, estos son los siguientes:

- a) Tener nacionalidad española o ser nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o ser cónyuge, cualesquiera que sea su nacionalidad, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separado de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes, o nacional de algún Estado, al que sea de aplicación los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.
- b) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del castellano no se deduzca su origen, deberán acreditar un conocimiento adecuado de esta lengua.
- c) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de la edad establecida para la jubilación.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.

### **3.- REQUISITOS ESPECÍFICOS**

- Estar en posesión de alguna de la titulaciones específicas que se detallan a continuación:

- Ingeniero Técnico, Ingeniero Industrial o Arquitecto Técnico u otros títulos equivalentes ó al menos 10 años de experiencia laboral en el sector de la náutica.



**Unión Europea**

Fondo Social Europeo  
"El FSE inverteix en el teu futur"



**GENERALITAT  
VALENCIANA**  
Conselleria d'Educació,  
Cultura i Esport

Carrer del Mar, 101  
03130-Santa Pola (Alacant)  
Tlf. 96 691 25 25  
www.iescapdelaljub.com  
03010168@edu.gva.es



-Experiencia laboral de al menos 2 años en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento como mantenedor generalista de embarcaciones de recreo o cualquier puesto relacionado con el mantenimiento de embarcaciones deportivas (en caso de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico u otros títulos equivalentes)

- Tener conocimiento en las siguientes materias:

- Caracterización de las zonas de puertos deportivos.
- Relación de elementos constructivos de las embarcaciones de recreo.
- Preparación de embarcaciones de recreo en puerto.
- Preparación de la zona de trabajo asociada a la embarcación de recreo en «seco» y en el amarre en puerto.
- Identificación de riesgos laborales y medioambientales que conllevan las operaciones de preparación, amarre y sujeción de las embarcaciones de recreo.

#### **4.- SOLICITUD**

Quienes quieran formar parte de esta convocatoria deberán cumplimentar la solicitud que estará disponible en la secretaria del IES Cap de l'Aljub, en el siguiente horario: de lunes a viernes de 10.00 h a 14.00 h.

Dicha solicitud deberá ser cumplimentada y entregada en dicha secretaria en el mismo horario.

#### **5.- PLAZO**

El plazo de presentación de la solicitudes y la documentación será del 7 de julio al 11 de julio de 2023, ambos inclusive.

#### **6.- COMISIÓN DE SELECCIÓN**

- A la comisión de selección encargada de la resolución del procedimiento le corresponden las siguientes funciones:
  1. Baremar los méritos alegados por los aspirantes admitidos.
- La comisión de selección estará compuesta por los siguientes miembros:
  - Presidente: Ángel Andrés Lillo Lumbreras
  - Secretario: José Francisco López Sempere
  - Vocales:
    - ◆ M<sup>a</sup> Carmen Torres Vilaplana
    - ◆ María García Martínez
    - ◆ Francisco Javier Pastor Candela



**Unión Europea**

Fondo Social Europeo  
"El FSE inverteix en el teu futur"



**GENERALITAT  
VALENCIANA**  
Conselleria d'Educació,  
Cultura i Esport

Carrer del Mar, 101  
03130-Santa Pola (Alacant)  
Tlf. 96 691 25 25  
www.iescapdelaljub.com  
03010168@edu.gva.es



## 7.-PROCEDIMIENTO

Los méritos alegados por los aspirantes se baremarán por la comisión de selección de acuerdo a los siguientes baremos:

1. Experiencia docente en centros sostenidos con fondos públicos como profesor de ciclos formativos de Mantenimiento de embarcaciones de Recreo: 1 punto por año (máximo 5 puntos) o cualquier otros estudios relacionados con la náutica: 0,5 puntos por año (máximo 2,5 puntos). Las fracciones se valoraran a razón de 0,083 por mes para el CFGM de Mantenimiento de Embarcaciones de Recreo y de 0,041 por mes en el caso de ciclos relacionados con la náutica.
2. Certificado de buenas prácticas docentes, expedido por la dirección del/de los centro/s donde haya impartido docencia como profesor especialista en el ciclo de Mantenimiento de embarcaciones de Recreo: 1 punto por año (máximo 5 puntos) o cualquier otros estudios relacionados con la náutica: 0,5 puntos por año (máximo 2,5 puntos). Las fracciones se valoraran a razón de 0,083 por mes para el CFGM de Mantenimiento de Embarcaciones de Recreo y de 0,041 por mes en el caso de ciclos relacionados con la náutica.
3. Experiencia laboral en el área de conocimiento y titulación: 1 punto por año (máximo 5 puntos). Las fracciones se valoraran a razón de 0,083 por mes.
4. Entrevista personal realizada por la Comisión de selección, se valorará experiencia laboral y docente, los conocimientos sobre la normativa de educación, la elaboración de programaciones y unidades didácticas y el conocimiento en metodología pedagógica, así como propuestas de actividades y de medidas de mejora para el puesto al que se opta: 10 puntos.
5. Otros méritos (titulación en idiomas extranjeros, cursos de perfeccionamiento, etc): 1 punto

En caso de producirse empates de puntuación, estos se resolverán de conformidad con los siguientes criterios:

- 1º mayor puntuación en el apartado 1 del baremo.
- 2º mayor puntuación en el apartado 2 del baremo.

El día posterior a la finalización del plazo de entrega de documentación se realizará una entrevista personal con el/la aspirante y la baremación. Una vez finalizada esta fase, la comisión de selección publicará el nombre de la persona seleccionada. Contra la misma los interesados podrán presentar, en el plazo de 2 días las alegaciones que consideren oportunas mediante escrito dirigido al presidente de la comisión de selección.

Una vez estimadas o desestimadas las alegaciones se publicará el nombre de la persona definitivamente seleccionada.



**Unión Europea**

Fondo Social Europeo  
"El FSE inverteix en el teu futur"



**GENERALITAT  
VALENCIANA**  
Conselleria d'Educació,  
Cultura i Esport

Carrer del Mar, 101  
03130-Santa Pola (Alacant)  
Tlf. 96 691 25 25  
www.iescapdelaljub.com  
03010168@edu.gva.es



## **8.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN APORTAR JUNTO A LA INSTANCIA**

Con carácter obligatorio:

- Anexo I-Solicitud Profesor/a Especialista
- Fotocopia del DNI. /NIE /Pasaporte
- Fotocopia compulsada del título académico.
- Fotocopia compulsada del nombramiento/contrato acompañado de la toma de posesión y cese, donde figure la especialidad, de todos los periodos trabajados como docente en ciclos de F.P. o en cualquier otro tipo de docencia e informe de la vida laboral de la Tesorería de la Seguridad Social, y/o certificado de servicios en centros públicos.
- Fotocopia del contrato de trabajo, de todos los periodos trabajados e informes de la vida laboral de la Tesorería de la Seguridad Social.
- Currículum Vitae y fotocopia de los méritos.

## **9.- CONDICIONES LABORALES Y DE CONTRATACIÓN**

- La jornada laboral es de 18 h/semanales.
- El horario laboral se realizaría en turno de mañanas (de 8.00 h. a 15.05 h.)
- La remuneración percibida por el desempeño de la labor de profesor especialista están reguladas por Consellería de Educación, Cultura y Deportes, según lo que dispone el Decreto 296/1997 de 2 de diciembre.
- La tramitación del expediente de contratación y en su caso, la firma del contrato, quedará supeditada a la disponibilidad de la preceptiva autorización de cobertura del puesto, pudiendo suspenderse o modificarse (incluida la previsión de horario lectivo) sin ningún tipo de indemnización a los interesados en el mismo.

El Director del centro y Presidente de la Comisión de selección

Ángel Andrés Lillo Lumbreras